



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «sorteo de mesas electorales»
Fecha	2 de mayo de 2023
Duración	Desde las 9:35 hasta las 9:50 horas
Lugar	Despacho de Secretaría
Presidida por	Ana Belén Martínez Sánchez
Secretario	Myriam Torbado Martínez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Ana Belén Martínez Sánchez	SÍ
	Álvaro Mayoral Triana	SÍ
	Ana Isabel Román Puerta	NO
	Daniel Rey Rubio	SÍ
	Diego Amestoy Albelda	NO
	Diego Moreno Galilea	SÍ
	Enrique San Román Ortiz	SÍ
	María Teresa Herrero Sáenz	SÍ
	Modesto Fernández Gutiérrez	NO
	Mónica Bayona Caro	NO
	Pedro Lorenzo Reinaldo	SÍ
	Rubén Gutiérrez Ruiz	SÍ



Rubén Sáenz León

NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Rubén Sáenz León:
«Baja Laboral»

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Sorteo de los miembros de las mesas electorales. Elecciones Locales y Autonómicas 2023

Habiendo sido convocadas Elecciones Municipales y Autonómicas para el día 28 de mayo de 2023 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, el Presidente y los Vocales de cada Mesa, (titulares y al menos dos suplentes)

Reunido al efecto el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, se procede por parte de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento a explicar las circunstancias legales que deben observarse en la realización del sorteo, el cual se realizará mediante el aplicativo Conoce, integrado en Ida_Celec, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

Seguidamente, y por acuerdo unánime de todos los miembros presentes del Pleno se adopta el siguiente **acuerdo**:

Primero. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a cuatro suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa, mediante el aplicativo Conoce, integrado en Ida_Celec, facilitado por el Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los miembros de las Mesas Electorales, que figuran en la documentación diligenciada que se incorpora al expediente.

Tercero. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.



AYUNTAMIENTO DE
VILLAMEDIANA DE IREGUA

Cuarto. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

Quinto. Dentro de los diez días anteriores a las votaciones se difundirá en Internet, por la Oficina de Censo Electoral, y se expondrá al público en los respectivos Ayuntamientos, la relación definitiva de Secciones, Mesas y Locales Electorales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE